



0 / 3006

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DEL INTERIOR.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

09045662

Montevideo, 18 AGO. 2009

VISTO: las actuaciones por las cuales se gestiona la autorización del ingreso al territorio nacional de 2 (dos) delegaciones de efectivos militares de la República Federativa del Brasil que totalizan 14 (catorce) señores Oficiales y 163 (ciento sesenta y tres) integrantes del Personal Subalterno, pertenecientes al 7mo. Regimiento de Caballería Mecanizado, con asiento en la ciudad de Santana Do Livramento y al 5to. Regimiento de Caballería Mecanizado con asiento en la ciudad de Quaraí, con armamento individual, accesorios y equipo a efectos de concurrir a las ciudades de Rivera y Artigas respectivamente, para participar en los desfiles conmemorativos de un nuevo aniversario de la Independencia de nuestro país a llevarse a cabo el 25 de agosto de 2009.-----

RESULTANDO: I) que dichas actividades son tradicionales en las conmemoraciones de fiestas patrias de ambos países en los ámbitos de las Unidades Militares ubicadas en la Frontera.-----

II) que el armamento que acompañará a las delegaciones consistirá en 14 (catorce) pistolas, 14 (catorce) sables, 81 (ochenta y un) F.A.L. (Fusil Automático Liviano) y 1 (una) lanza y Gallardete del 5to. Regimiento de Caballería Mecanizado.-----

CONSIDERANDO: I) que la mencionada participación permitirá continuar fomentando el relacionamiento del Ejército Nacional con el Ejército de la República Federativa

2009.04566-2

del Brasil y estrechar los lazos que unen a ambos países e instituciones.-----

II) que el ingreso de referencia al territorio nacional se realizará al sólo efecto de rendir honores.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional y a lo preceptuado por el numeral 11) in fine del artículo 85 de la Constitución de la República.-----

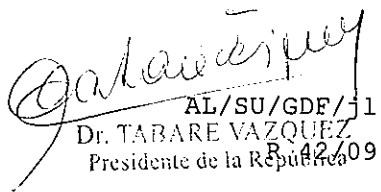
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Autorízase el ingreso al territorio nacional de 2 (dos) delegaciones de efectivos militares de la República Federativa del Brasil que totalizan 14 (catorce) señores Oficiales y 163 (ciento sesenta y tres) integrantes del Personal Subalterno, pertenecientes al 7mo. Regimiento de Caballería Mecanizado, con asiento en la ciudad de Santana Do Livramento y al 5to. Regimiento de Caballería Mecanizado con asiento en la ciudad de Quaraí, con armamento individual, accesorios y equipo a efectos de concurrir a las ciudades de Rivera y Artigas respectivamente, para participar en los desfiles conmemorativos de un nuevo aniversario de la Independencia de nuestro país, el 25 de agosto de 2009.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General del Ejército para su conocimiento y efectos pertinentes. Cumplido, archívese.-----

  
DR. JOSE A. BAYARDI

  
AL/SU/GDF/11  
Dr. TABARE VAZQUEZ  
Presidente de la República 2009